

ORDENANZA 5014/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El notable desempeño llevado a cabo por el joven Julián Ferrés en la XXV Olimpiada de Matemáticas del Cono Sur, en la cual se destacó obteniendo una Medalla de Plata; y

CONSIDERANDO:

El orgullo que es para todos los Ramallenses la destacada actuación de Julián en las mismas;

Que es necesario expresar que mediante la presente Ordenanza, la finalidad es incentivar a los demás jóvenes a participar de las mismas;

Que los gastos ocasionados por la intervención en las mismas, en todas las oportunidades, ha sido soportado en parte por su familia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese un reconocimiento económico consistente en una Beca Especial al joven **JULIÁN FERRÉS** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** por el esfuerzo realizado por él y su familia que dio como resultado su desarrollo en dichas Olimpíadas.

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demande dicha normativa serán afectados del Fondo Municipal de Educación (FOMAE).

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.